

Septiembre 9, 2020

El gobernador Omar Gutiérrez firmó hoy el decreto N° 1025/20 que dispone una sanción de 20 mil pesos para aquellas personas que incumplen con la obligación del uso de protectores faciales de distinto tipo, incluidos los de fabricación personal. La normativa comenzará a regir a partir de la 0 hora del día 10 de septiembre.

La norma se decretó ante la situación epidemiológica por la que atraviesa la provincia y como consecuencia de las recomendaciones que aconsejó el sector salud que, entre ellas, se hace énfasis en la disminución de la circulación de las personas. Además, la disposición se da en el marco de la prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio que emitió el gobierno nacional para controlar el impacto de la pandemia por el Covid-19, con sus consecuentes formas de abordaje y monitoreo permanente. En este sentido, el gobierno provincial adoptó un criterio similar para disminuir el avance del virus en el territorio provincial.

En su articulado, la norma modifica el artículo 2° del decreto 478/20 (de uso obligatorio de protectores faciales). La aplicación de la sanción corresponderá al ministerio de Gobierno y Seguridad y los fondos serán afectados a la emergencia sanitaria.

La ministra de Gobierno y Seguridad, Vanina Merlo, recordó la importancia de, en estos días difíciles para el sistema sanitario de la provincia, “seguir extremando entre todos, las medidas de autocuidado para lograr disminuir la curva de contagios”.

El decreto, además, lleva las firmas de la ministra Merlo y del ministro Jefe de Gabinete, Sebastián González.

*Neuquén Informa*